



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## CONVOCATORIA PRINCIPAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES/EEST PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de San Martín en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 00085-2025-MINEDU Convoca al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IES/EST públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1081116	IEST Público "Alto Huallaga"	Puesto	Tocache	Tocache
1081157	IEST Público "Francisco Vigo Caballero"	Puesto	Uchiza	Tocache
0760843	IEST Público "De Huallaga"	Puesto	Saposa	Huallaga
0760900	IEST Público "Bellavista"	Puesto	Bellavista	Bellavista
0521682	IEST Público "Nor Oriental de la Selva"	Puesto	Banda De Shilcayo	San Martín
1590868	IEST Público "Del Dorado"	Puesto	El Dorado	San José de Sisa
0675850	IEST Público "Alto Mayo"	Puesto	Moyobamba	Moyobamba
0675868	IEST Público "Rioja"	Puesto	Rioja	Rioja

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

### Requisitos para director o directora general de IES/EST Público:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

Etapa	Días Máximo	Fechas	
		Inicio	Fin
<b>Convocatoria del proceso</b>			
Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	03/09/2025	12/09/2025
Inscripción y registro de los postulantes*	06 días hábiles	05/09/2025	12/09/2025
Evaluación Curricular	hasta 03 días hábiles	15/09/2025	17/09/2025
Publicación y notificación de resultados parciales (de evaluación curricular)	Hasta 02 días hábiles	18/09/2025	19/09/2025
Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	22/09/2025	23/09/2025
Evaluación Técnica para el puesto	Hasta 02 días hábiles	24/09/2025	25/09/2025
Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	26 /09/2025	26 /09/2025
Entrevista personal	Hasta 03 días hábiles	29 /09/2025	01/10/2025



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

### OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	02/10/2025	02/10/2025
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	03/10/2025	03/10/2025
Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	02 días hábiles	06/10/2025	07/10/2025
<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE</b>	01 día hábil	08/10/2025	08/10/2025
<b>Verificación de información por la DRE</b>	Hasta 03 días hábiles	09/10/2025	13/10/2025
<b>Emisión y notificación de la resolución de encargatura</b>	Hasta 03 días hábiles a partir de la emisión de la resolución	14/10/2025	16/10/2025

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación y/o de la Dirección Regional de Educación de San Martín el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo en mesa de partes indicada en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de San Martín, ubicado en el Jr. Varcadillo N° 237-Barrio Calvario - Moyobamba - San Martín, en el horario de 07:30 a 13:00 y 14.30 a 17:00 horas.



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Moyobamba, 02 de setiembre de 2025

